SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4528 *MEDIA PRODUCTION SERVICES SQUARE ONE S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) Y GUUD TV, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que la Junta General de Socios de las sociedades MEDIA PRODUCTION SERVICES SQUARE ONE S.L. y GUUD TV, S.L., ambas celebradas el día 30 de junio de 2025 con carácter de universal en ambos casos, acordaron por unanimidad la Fusión de estas sociedades mediante la absorción por MEDIA PRODUCTION SERVICES SQUARE ONE S.L. de GUUD TV, S.L., produciéndose la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y, el traspaso en bloque a favor de la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de las sociedades absorbidas, todo ello conforme a los términos recogidos en el Proyecto común de Fusión aprobado el 20 de marzo de 2025, los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2024, que han sido, así mismo, aprobados por unanimidad, quedando la sociedad absorbente plenamente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar que la fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 9 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se regulan, entre otros, la transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante, la "RDME").

Asimismo, de conformidad con el artículo 9 de la RDME, dado que la fusión fue aprobada por cada una de las sociedades participantes en Junta Universal y por unanimidad de todos los socios con derecho a voto, el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar el proyecto de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, todo ello según lo previsto en el artículo 10 de la RDME.

Madrid, 29 de julio de 2025.- Administrador Solidario, D. Ignacio Galindo Martínez y, Administrador Único D. Edgar René de León González.

ID: A250035892-1

cve: BORME-C-2025-4528
Verificable en https://www.boe.es